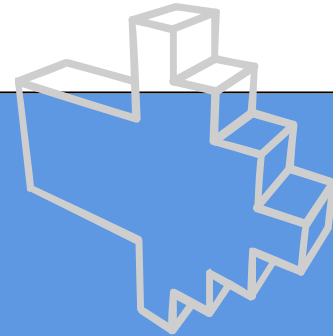




## **Anexos**

### **II.A2 Evaluación medioambiental inicial**



## Índice

**II.A2.1 ¿Por qué realizar una Evaluación Medioambiental Inicial?**

**II.A2.2 Estructura de la Evaluación Medioambiental Inicial**

**II.A2.3 Ejemplo de la lista de comprobación para la EMI**

**II.A2.4 Ejemplo de informe de una EMI**

**II.A2.5 Plan de Actuación Medioambiental**

## II.A2.1 ¿POR QUÉ REALIZAR UNA EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL INICIAL?

---

Antes de empezar a desarrollar un Sistema de Gestión MedioAmbiental (SGMA), se necesita disponer de una amplia cantidad de datos. Con la ayuda de estos datos se determinan los impactos que las actividades de transporte ejercen sobre el medio ambiente. Además de proporcionar estos datos, la Evaluación Medioambiental Inicial (EMI) es un instrumento importante para detectar problemas puntuales que deban ser subsanados lo antes posible.

La organización y ejecución de esta EMI recae sobre los miembros del equipo de gestión medioambiental o sobre el consultor externo contratado para tal fin. En cualquiera de los casos, se debe trabajar conjuntamente planificando la revisión, realizar las visitas a las diferentes áreas de la organización y entrevistar a los empleados y responsables de los distintos departamentos.

Al inicio del proyecto, es aconsejable que el equipo de gestión medioambiental realice una visita a la organización y mantenga conversaciones previas con los empleados. Esta visita preliminar ayuda a todos los miembros del equipo – que proceden de diferentes áreas – a comprender mejor la estructura e interrelación de procesos de la organización en su conjunto.

A la hora de realizar la EMI, no conviene seguir “ciegamente” una lista de comprobación (“check-list”), sino utilizar más bien el “sentido común” para obtener una imagen real de la situación medioambiental en la organización. Para ello, es imprescindible que el equipo de gestión medioambiental disponga de unos conocimientos técnico-ambientales mínimos, que le permitan comprender los procesos que tienen lugar en la organización y su posible incidencia sobre el medio ambiente.

Además de mantener entrevistas con empleados y superiores, también es muy importante inspeccionar la documentación relevante existente, como son los procedimientos y las instrucciones de trabajo, así como las autorizaciones, permisos y licencias, comunicados de las autoridades, etc.



### **Sugerencia:**

*Conviene dedicar el tiempo necesario para desarrollar la evaluación medioambiental. Cuanto más exhaustiva sea ésta, tanto mejor y más sólida será la base del SGMA.*

## II.A2.2 ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL INICIAL

---

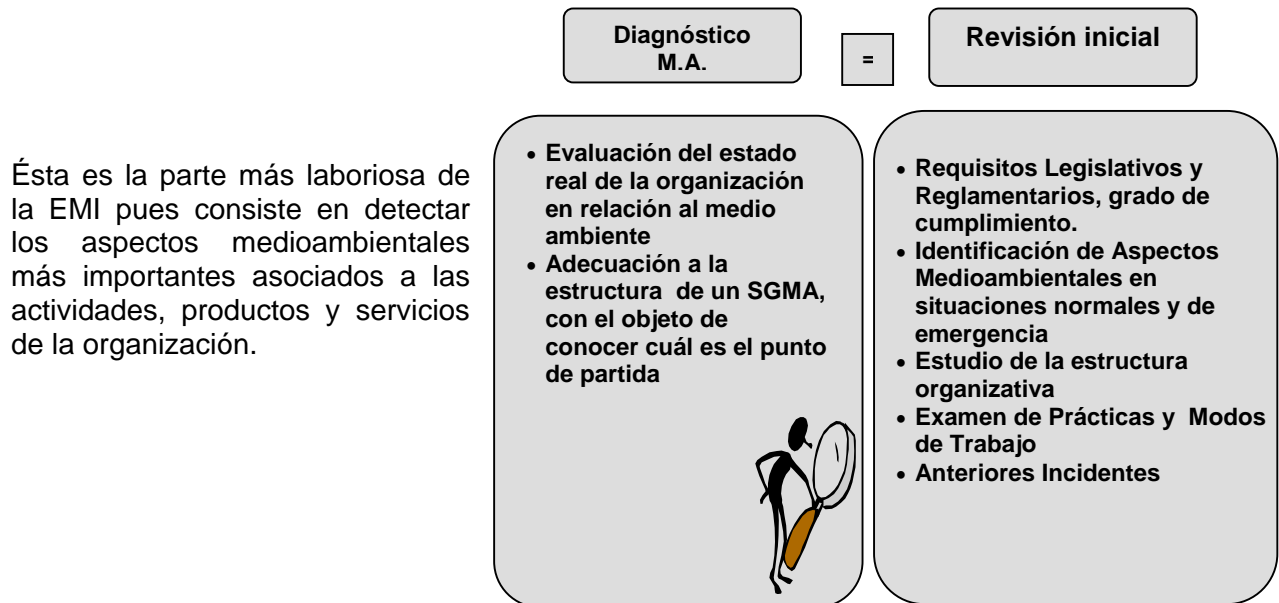
La EMI ha de cubrir de forma preferente las siguientes seis tareas, como ilustra la figura adjunta.

### **1ª Identificación de toda la legislación aplicable**

Un punto de partida para la EMI será recopilar la legislación sobre medio ambiente que afecte a la organización. Dicha legislación variará en función del país y la región en que estén ubicadas las instalaciones y también según las actividades de la organización. Existe una gran relación de esta fase con una de las primeras exigencias de ISO 14001, que hace referencia a los requisitos legales. Las organizaciones que realicen estas acciones ya estarán empezando a satisfacer este apartado de la norma.

En esta fase del diagnóstico deberá identificarse y revisarse toda la documentación legal como obligaciones legales típicas, permisos oficiales, declaraciones anuales, resultados de inspecciones, etc. Conocer la legislación es el primer paso para empezar a cumplirla.

## 2ª Identificación de aspectos ambientales significativos



**Aspecto Medioambiental:** elemento derivado de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

La identificación de aspectos es una tarea que las organizaciones deberán realizar de una forma continua, aunque no realicen esta EMI. Resulta evidente la conveniencia de realizar esta labor desde un principio, ya que sólo partiendo de una correcta identificación de estos aspectos medioambientales es posible diseñar un sistema adaptado a los problemas de la organización.

Nuevamente, podemos asegurar que comprender y asumir los problemas ambientales es el primer paso, fundamental, para empezar a atacarlos.

### 3ª Examen de procedimientos y prácticas existentes sobre gestión medioambiental

Se trata de conocer qué es lo que la organización ya hace en relación con la gestión medioambiental. En algunas organizaciones existen algunos de los elementos esenciales de un SGMA (política, responsabilidades, documentación, etc.) y, por lo tanto, será bueno incorporarlos en el nuevo sistema. La mayoría de organizaciones realizan actividades encaminadas al cumplimiento de la legislación medioambiental, normalmente enfocadas al control de la contaminación (depuradoras, tratamiento adecuado de residuos, control de emisiones a la atmósfera, etc.). No importa que se trate de acciones "informales" y/o no documentadas; lo fundamental es que quede constancia de que existen para luego aprovecharlas al diseñar un SGMA basado en ISO 14001.

En caso de que la organización disponga de un sistema de gestión de la calidad según ISO 9001 (o un sistema de gestión similar) es de vital importancia que se empiece a estudiar desde este nivel la posibilidad de aprovechar elementos de la gestión de la calidad para el diseño de un SGMA. Será útil, por tanto, contar con personal familiarizado con ISO 9001 durante la EMI.

### 4ª Evaluación de incidentes medioambientales previos

Esta actividad puede realizarse conjuntamente con la fase anterior. Al revisar la información sobre la organización pueden aparecer expedientes administrativos, notificaciones internas de incidentes, etc., que dan una idea de la actuación medioambiental de la organización en el

pasado. Se trata de averiguar cuáles son los riesgos ambientales más importantes y si existe algún tipo de sensibilidad o capacidad de reacción ante los problemas ambientales, independientemente del sistema utilizado.

### **5ª Revisión de otras cuestiones de interés para la organización**

La EMI puede cubrir otras áreas adicionales que determine la propia organización:

- Determinar responsabilidades potenciales asociadas a impactos medioambientales.
- Evaluación de la actuación medioambiental respecto a los criterios internos, normas externas, regulaciones, códigos de conducta y otros principios.
- Identificación de políticas y procedimientos relativos a actividades de subcontratistas.
- Determinar oportunidades de ventaja competitiva.
- Estudiar los puntos de vista de las partes interesadas (clientes, administración, socios empresariales, comunidades próximas, etc.).
- Funciones o actividades de otros sistemas de gestión que puedan facilitar o perjudicar la actuación medioambiental.

### **6ª Redacción de un informe de revisión**

Todo este proceso de EMI debería resumirse en un informe que subraye las posibilidades de mejora de la actuación medioambiental y el aprovechamiento de otros sistemas de gestión como base para implantar un SGMA.

## **II.A2.3 EJEMPLO DE LISTA DE COMPROBACIÓN PARA LA EMI**

Para registrar toda la información necesaria resulta aconsejable confeccionar una lista de comprobación como la que se expone a continuación.

Esta lista ha sido útil en casos concretos de organizaciones de transporte, pero no debería ser utilizada directamente para otras organizaciones. Acompañada de un análisis crítico previo, puede constituir una ayuda para la realización de la EMI en otros casos.

La lista desarrolla el siguiente esquema general:

- Descripción de las instalaciones, de su entorno y de sus antecedentes.
  1. Datos generales
  2. Autorizaciones y requisitos ambientales
  3. Descripción de las actividades
  4. Actividades y servicios auxiliares
  5. Energías
  6. Protección contra incendios
  7. Prevención contra incendios
- Análisis de las emisiones y sus repercusiones sobre el medio ambiente
  1. Gestión de aguas
  2. Gestión de las emisiones a la atmósfera
  3. Ruidos y vibraciones
  4. Gestión de residuos
- Prácticas de gestión medioambiental y propuesta de mejora
  1. Antecedentes. Situación actual
  2. Legislación aplicable
  3. Propuestas de mejora. Actividades a realizar

**CETMOTRANS, S.A.**

**Evaluación Medioambiental Inicial: Lista de comprobación**

Edición 1: 01-10-01

pág. 1 de 7

## **CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES, DE SU ENTORNO Y DE SUS ANTECEDENTES**

### **1. DATOS GENERALES**

#### **1.1. ORGANIZACIÓN**

- NIF
- Nombre fiscal
- Anagrama
- Dirección
- Teléfono / Fax
- Página web / Correo electrónico
- Representante legal

#### **1.2. CENTRO DE TRABAJO**

##### **1.2.1. Datos generales**

- NIF
- Nombre
- Dirección
- Teléfono / Fax
- Página web / Correo electrónico
- Superficie de la parcela
- Número de trabajadores

##### **1.2.2. Organización del centro.**

- Días de trabajo a la semana
- Horario laboral
- Fechas de inactividad del centro

##### **1.2.3. Entorno del centro**

- Proximidad a PEIN´s (Plan de Espacios de Interés Natural)
- Proximidad a zonas de protección especial
- Proximidad a áreas de especial protección de aguas superficiales y subterráneas
- Proximidad a suelo urbano o urbanizable
- Afección a los edificios más cercanos

##### **1.2.4. Flota**

- Modelos de vehículos
- Matrículas
- Año de compra
- Tipo de motor (EURO I, EURO

## CETMOTRANS, S.A.

### Evaluación Medioambiental Inicial: Lista de comprobación

Edición 1: 01-10-01

pág. 2 de 7

## 2. AUTORIZACIONES Y REQUISITOS AMBIENTALES

### 2.1. RELACIÓN DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

- Licencia municipal de actividades
- Autorización / licencia ambiental
- Autorización y/o permiso de vertido
- Autorización de captación de aguas
- Autorización de reaprovechamiento de aguas residuales
- Inscripción en el Registro de Productores de Residuos Industriales
- Declaración anual de residuos industriales
- Fichas de aceptación y hojas de seguimiento de residuos
- Registro documental de producción de residuos

### 2.2. OTROS REQUISITOS

- Declaración de uso y contaminación del agua
- Auditorías hechas por compañías de seguros y/o otras
- Consejeros de seguridad

## 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

### 3.1. DATOS GENERALES

#### 3.1.1. Clasificación de la actividad

- Clasificación de todas las actividades desarrolladas
- Descripción de las actividades principales

#### 3.1.2. Esquema general de las actividades

- Esquema general de actividades, procesos, productos y servicios que se lleven a cabo en el centro

#### 3.1.3. Actividades principales

- Descripción de cada una de las actividades y procesos principales del centro
- Entradas de materias primas y otros recursos
- Salidas de productos y corrientes residuales
- Balance de materia, agua, energía...

### 3.2. RELACIÓN DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS AUXILIARES

#### 3.2.1. Mercancías almacenadas

- Nombre genérico
- Nombre químico
- Número de CAS (Chemical Abstract)
- Número CEE (según ficha de seguridad de los productos)
- Frase de riesgo asociada (si aplica la Directiva 13/99)
- Codificación según Clasificación Catalana de Productos por actividades (CCPA-96)
- Cantidades anuales transportadas
- Tipo de almacenamiento (al aire libre, bidones, sacos, botellones, etc.)
- Tipo de recipiente y capacidad (recipientes de plástico, acero, etc.)
- Capacidad de las cubetas de retención (si son necesarias)
- Características del almacenaje (temperatura, impermeabilización, etc.)
- Cantidad máxima de almacenaje

## CETMOTRANS, S.A.

### Evaluación Medioambiental Inicial: Lista de comprobación

Edición 1: 01-10-01

pág. 3 de 7

#### 3.2.2. Otras sustancias y materiales auxiliares

- Nombre genérico
- Nombre químico
- Uso o proceso en el que se utiliza
- Tipo de almacenamiento
- Cantidad máxima de almacenamiento
- Tipo de almacenamiento
- Cantidad máxima consumida al año

#### 3.2.3. Mercancías peligrosas de entrada y salida

- Cumplimiento de las disposiciones del ADR
- Nombre genérico y químico de las sustancias peligrosas
- Número ONU
- Número de peligro
- Clasificación de ADR
- Tipo y capacidad de los recipientes
- Tipos de vehículos utilizados (cisterna, camión caja, contenedores, ...)
- Capacidad de los vehículos
- Condiciones de transporte (temperatura, presión, ...)
- Periodicidad
- Transportistas
- Etiquetado de los vehículos y embalajes
- Procedencia y destino de las sustancias peligrosas
- Itinerario
- Tipo de transporte (Marginal XX105 de la parte II del anexo B del ADR)
- Cartas de porte
- Fichas de intervención
- Certificados de autorización de los vehículos
- Carnets de mercancías peligrosas
- Estacionamientos específicos para vehículos de carga / descarga de ADR

#### 4. ACTIVIDADES Y SERVICIOS AUXILIARES

- Carretillas elevadoras o otros sistemas de transporte interior
- Actividades que se llevan a cabo en el taller mecánico
- Materiales utilizados
- Zonas ajardinadas
- Servicios de comedor y cocina propia
- Zonas para lavar vehículos
- Zonas para lavar cisternas
- Empresas de lavado externo

#### 5. ENERGÍAS

##### 5.1. TIPOS DE FUENTES ENERGÉTICAS UTILIZADAS Y CONSUMO

- Potencia nominal total (kW)
- Presencia de transformadores
- Gestión de los PCB's (policlorobifenilos) residuales
- Número, tipo y ubicación de las baterías
- Tipo y potencia de energías renovables

## CETMOTRANS, S.A.

### Evaluación Medioambiental Inicial: Lista de comprobación

Edición 1: 01-10-01

pág. 4 de 7

#### 5.2. SISTEMAS DE FRÍO Y REFRIGERACIÓN

- Tipos de sistemas de frío y calor (agua, gases refrigerantes, etc.)
- Características de estos sistemas (sistemas abiertos, cerrados, etc.)
- Refrigerantes utilizados (CFC, CFC, HFC, etc.)
- Tratamientos (cloración, adición de anticorrosivos, etc.)
- Consumo de refrigerantes (m<sup>3</sup>/h, Kg/año, etc.)
- Proceso en el cual se utilizan estos sistemas
- Sistemas de refrigeración de los locales

#### 6. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

##### 6.1. DATOS GENERALES

- Superficie de la parcela
- Superficie de la actividad
- Número de edificaciones
- Edificios aislados
- Edificios entre paredes medianeras
- Número de plantas del edificio
- Número de plantas de la actividad
- Número de sectores
- Accesos directos
- Fachadas que dan a calles de intervención
- Número de puertas de salida
- Carga de fuego ponderada media
- Anchura de la calle
- Plan de emergencia
- Parque de bomberos más cercanos
- Volumen de agua de reserva
- Disponibilidad de agua
- Número de hidrantes de incendio

##### 6.2. DATOS PARA CADA SECTOR DE INCENDIOS

- Uso
- Superficie
- Ocupación máxima de personas
- Número de salidas
- Carga de fuego
- Iluminación de emergencia
- Ventilación o respiradores para la extracción de humos
- Sistemas de desconexión eléctrica
- Resistencia al fuego
- Revestimiento de la estructura
- Medios de detección y alarma (humo, temperatura, llama, etc.)
- Distancia más desfavorable hasta la salida
- Distancia del sector a cauce público
- Distancia del sector a terreno forestal

##### 6.3. ACTIVIDADES VECINAS

- Nombre
- Tipo de actividades
- Distancia

## **CETMOTRANS, S.A.**

### **Evaluación Medioambiental Inicial: Lista de comprobación**

Edición 1: 01-10-01

pág. 5 de 7

#### **6.4. OTROS DATOS**

- Empresa que gestiona el mantenimiento de detectores
- Homologación y número de registro

#### **7. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

- Medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en que intervengan sustancias peligrosas
- Plan de autoprotección
- Historial de incidentes y/o accidentes de la organización
- Equipamientos con un riesgo potencial elevado de accidente
- Medidas de seguridad y control
- Cierre perimetral de las instalaciones
- Sistemas de cobertura rápida de la red de pluviales en caso de accidentes / vertidos
- Análisis de riesgo de los procesos que comportan riesgo de accidente
- Mantenimiento y control de los tanques
- Seguro de responsabilidad civil derivada de daños al medio ambiente

**CETMOTRANS, S.A.**

**Evaluación Medioambiental Inicial: Lista de comprobación**

Edición 1: 01-10-01

pág. 6 de 7

## **CAPÍTULO II. ANÁLISIS DE LAS EMISIONES Y SUS REPERCUSIONES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE**

### **1. GESTIÓN DE AGUAS**

#### **1.1. DATOS GENERALES**

##### **1.1.1. Abastecimiento de agua**

- Procedencia del agua (pozo, red pública, etc.)
- Consumo diario y anual
- Usos

##### **1.1.2. Vertido de aguas residuales**

- Número de puntos de vertido
- Destino de los puntos de vertido
- Segregación de efluentes

#### **1.2. PUNTOS DE VERTIDO**

- Localización puntos de vertido
- Procedencia (sanitarias, refrigeración, pluviales, etc.)
- Caudal (punta, máximo y total)
- Tipo de tratamientos
- Contaminantes vertidos
- Concentraciones vertidas (valores mínimos y máximos)
- Carga total del contaminante vertido (kg / día)
- Destino del vertido (alcantarillado público, estación depuradora, cauce público, etc.)
- Medio receptor
- Calidad del medio receptor

### **2. GESTIÓN DE LAS EMISIONES A LA ATMÓSFERA**

#### **2.1. INSTALACIONES INDUSTRIALES DE COMBUSTIÓN**

- Tipo de instalaciones industriales de combustión
- Número de libro de registro de emisiones
- Tipo de caldera (vapor, agua caliente, etc.)
- Consumo medio horario
- Tiempo de funcionamiento

#### **2.2. OTROS FOCOS EMISORES**

- Contaminantes emitidos
- Procesos asociados
- Número de libro de registro de emisiones
- Focos
- Tratamiento

#### **2.3. VEHÍCULOS**

- Control del consumo de combustible de los vehículos
- Control de ITV

**CETMOTRANS, S.A.**

**Evaluación Medioambiental Inicial: Lista de comprobación**

Edición 1: 01-10-01

pág. 7 de 7

**3. RUIDO Y VIBRACIONES**

**3.1. EMISIONES DE RUIDO Y VIBRACIONES**

- Focos emisores de ruidos y vibraciones con una importancia relevante
- Niveles de inmisión y emisión de ruidos
- Ordenanzas Municipales para ruidos y vibraciones

**4. GESTIÓN DE RESIDUOS**

- Tipos de residuos
- Procesos en los cuales se generan
- Producción anual
- Capacidad máxima de almacenamiento
- Tiempo máximo de almacenamiento
- Tipo de almacenamiento (temporal, permanente en pilas, etc.)
- Gestión
- Código de productor de residuos

**CAPÍTULO III. PRÁCTICAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y PROPUESTAS DE MEJORA**

**1. ANTECEDENTES. SITUACIÓN ACTUAL**

**2. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**3. PROPUESTAS DE MEJORA. ACTIVIDADES A REALIZAR.**

## II.A2.4 EJEMPLO DE INFORME DE UNA EMI

A continuación se reproduce, a título ilustrativo, el informe de una EMI correspondiente a una organización de transportes. Conviene advertir que, aunque puede constituir una “fuente de inspiración”, no debería ser directamente transcrito a otros casos concretos, puesto que éste debe ser el resultado final de un trabajo de investigación, análisis y diagnóstico de la situación real de cada organización.

CETMOTRANS, S.A.

Informe de Evaluación Medioambiental Inicial

Edición 1: 01-10-01

Informe de

# **EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL INICIAL**

**CETMOTRANS, S.A.**

## **Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 2 de 32

### **ÍNDICE**

#### **CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, INSTALACIONES, ENTORNO Y ANTECEDENTES.**

##### **1.1. ORGANIZACIÓN**

- 1.1.1. Descripción general de la organización. Fondo medioambiental
- 1.1.2. Datos generales de la sede social

##### **1.2. ESTABLECIMIENTO**

- 1.2.1. Datos generales
- 1.2.2. Organización del centro
- 1.2.3. Entorno del centro
- 1.2.4. Antecedentes

#### **CAPÍTULO 2. AUTORIZACIONES Y REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES**

- 2.1. RELACIÓN DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
- 2.2. OTROS REQUISITOS

#### **CAPÍTULO 3. DATOS Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

##### **3.1. DATOS GENERALES**

- 3.1.1. Clasificación de la actividad
- 3.1.2. Esquema general de las actividades
- 3.1.3. Actividades principales

##### **3.2. RELACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS AUXILIARES Y PRODUCTOS OBTENIDOS**

- 3.2.1. Materia prima utilizada en el proceso productivo
- 3.2.2. Otras sustancias y materia auxiliar
- 3.2.3. Productos intermedios y productos finales
- 3.2.4. Mercancías peligrosas de entrada y salida

#### **CAPÍTULO 4. SERVICIOS AUXILIARES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN**

- 4.1. SERVICIOS AUXILIARES
- 4.2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN

#### **CAPÍTULO 5. ENERGÍAS**

- 5.1. COMBUSTIBLES
- 5.2. INSTALACIONES AUXILIARES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

#### **CAPÍTULO 6. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

- 6.1. DATOS GENERALES
- 6.2. DATOS AUXILIARES

## **CETMOTRANS, S.A.**

### **Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 3 de 32

#### **CAPÍTULO 7. PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EFECTOS MEDIOAMBIENTALES POTENCIALES**

- 7.1. GENERALIDADES
- 7.2. HISTORIAL DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE LA ORGANIZACIÓN
- 7.3. EQUIPAMIENTO CON RIESGO POTENCIAL ELEVADO DE ACCIDENTE
- 7.4. OTROS DATOS

#### **CAPÍTULO 8. GESTIÓN DE AGUAS**

- 8.1. DATOS GENERALES
  - 8.1.1. Abastecimiento de agua
  - 8.1.2. Vertidos de aguas
  - 8.1.3. Segregación de efluentes
- 8.2. EMISIONES DE AGUAS RESIDUALES
- 8.3. SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE LOS EFLUENTES
- 8.4. OTROS DATOS
- 8.5. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
  - 8.5.1. Antecedentes
  - 8.5.2. Cumplimiento de la legislación aplicable
  - 8.5.3. Propuestas de mejora

#### **CAPÍTULO 9. ATMÓSFERA**

- 9.1. EMISIONES DIFUSAS
- 9.2. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
  - 9.2.1. Antecedentes
  - 9.2.2. Cumplimiento de la legislación aplicable
  - 9.2.3. Propuestas de mejora

#### **CAPÍTULO 10. GESTIÓN DE RESIDUOS Y/O SUBPRODUCTOS**

- 10.1. DATOS GENERALES
- 10.2. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
  - 10.2.1. Tratamiento y destino
  - 10.2.2. Cumplimiento de la legislación aplicable
  - 10.2.3. Propuestas de mejora

#### **CAPÍTULO 11. RUIDO Y VIBRACIONES**

- 11.1. GENERALIDADES

**CETMOTRANS, S.A.**

**Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 4 de 32

**CAPÍTULO 12. EFECTOS SIGNIFICATIVOS, JERARQUIZACIÓN Y PRIORIDADES**

12.1. GENERALIDADES

**CAPÍTULO 13. GESTIÓN EMAS**

13.1. ADECUACIÓN A LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO (CEE) Nº 1836/93, EMAS

13.1.1. Políticas y programas medioambientales

13.1.2. Sistemas de gestión medioambiental

13.2. PROPUESTAS DE MEJORA Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

**CAPÍTULO 14. CONCLUSIONES**

14.1. CONCLUSIONES

**CETMOTRANS, S.A.****Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 5 de 32

## Capítulo 1. Identificación y descripción de la organización, instalaciones, entorno y antecedentes

### 1.1. ORGANIZACIÓN

#### 1.1.1. Descripción general de la organización. Fondo medioambiental.

La organización **CETMOTRANS, S.A.** se dedica a los siguientes servicios:

- Transporte de mercancía en general y de mercancía tipo ADR, en la modalidad de grupaje (es decir: 1 transporte, varios clientes). El ámbito de operaciones de transporte está repartido entre local (60 %) y nacional (40 %).
- Almacenaje de mercancía en general y de mercancía tipo ADR.

Para la prestación de los servicios anteriores **CETMOTRANS, S.A.** cuenta con la participación tanto de vehículos propios como subcontratados y con almacenes propios.

La organización dispone del certificado **ISO 9001**.

El ámbito de la evaluación se ha circunscrito a las instalaciones de **CETMOTRANS, S.A.** en el municipio de Barcelona.

#### 1.1.2. Datos generales de la sede social.

Nombre fiscal	<b>CETMOTRANS, S.A.</b>
Dirección	<b>Cetmo, 2</b>
C.P. y población	<b>08023 Barcelona</b>
Teléfono	<b>3 111 22 33</b>
Fax	<b>93 111 11 34</b>
E-mail	<b>cetmotrans@cetmotrans.es</b>
Página web	<b>www.cetmotrans.es</b>
Representante legal	<b>Felip Cetmo i Cetmo</b>
NIF	<b>A-00000000</b>

**CETMOTRANS, S.A.**

**Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 6 de 32

**1.2. ESTABLECIMIENTO**

**1.2.1. Datos generales.**

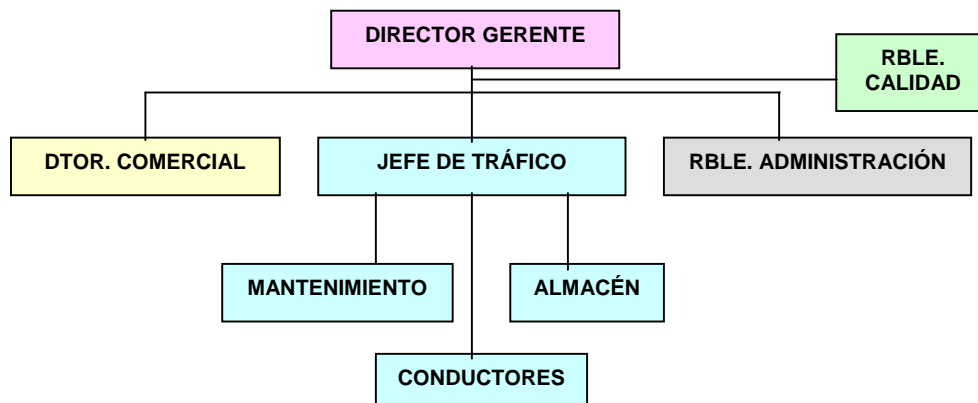
La empresa **CETMOTRANS S.A.** utiliza un emplazamiento para el desarrollo de sus servicios de transporte y almacenaje situado en la C/ Cetmo, 2. Los datos que a continuación se presentan son complementarios a los de la tabla anterior.

Nº Productor Residuos	<b>P- 00000.0</b>
Tipo de núcleo	<b>Núcleo urbano</b>
Superficie local (m <sup>2</sup> )	<b>10.000</b>
Número de trabajadores	<b>6 oficinas + 6 almacén</b>
Actividad centro	<b>Transporte y almacenaje de mercancía general y mercancía ADR</b>

**1.2.2. Organización del centro.**

Días de trabajo semanal	<b>5</b>
Horario laboral	<b>8:00 a 18:00</b>
Periodo vacacional	<b>Centrado en julio, agosto y septiembre, pero no cesa la actividad</b>
Paradas regulares	<b>No se dan</b>
Actividades mantenimiento	<b>Se realiza mantenimiento preventivo de camiones, carretillas elevadoras e instalaciones críticas (cámaras de ADR, frigoríficas, extintores, instalación contraincendios) por talleres o servicios técnicos externos</b>
Periodicidad mantenimiento	<b>En función de la máquina, equipo o instalación</b>

A continuación se presenta el organigrama de la organización:



**CETMOTRANS, S.A.****Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 7 de 32

**1.2.3. Entorno del centro.**

El emplazamiento actual del centro está circunscrito dentro del núcleo urbano de Barcelona. La actividad de la organización y sus emisiones no son nocivas para su entorno. Estudio de la zona:

¿Espacio de interés natural?	<b>No</b>
¿Zona de protección especial?	<b>No</b>
¿Área de aguas superficiales o subterráneas destinadas a consumo humano?	<b>No</b>
¿Área de aguas superficiales o subterráneas destinadas a otros usos?	<b>No</b>
Proximidad a núcleo urbano	<b>Núcleo urbano de Barcelona</b>
Distancia	<b>Viviendas a 400 m</b>

**1.2.4. Antecedentes.**

El emplazamiento de la organización descansa sobre un suelo no utilizado anteriormente para otra actividad ya que el polígono se desarrolló en la época de inicio de la actividad y la organización compró la propiedad en el momento en que se puso a su venta.

El suelo es propiedad de la organización y está clasificado como suelo industrial. Su actividad se inició en el año 1972.

No se hizo ninguna verificación de la calidad del suelo previa a la instalación del centro.

En la fecha de realización de la evaluación medioambiental, la organización no dispone de un sistema de gestión medioambiental implantado, pero sí se realizan actividades de control de residuos como por ejemplo la recogida selectiva de papel, cartón, madera, aceites de motor y embalaje. La organización está dada de alta en la Junta de Residuos como productora de los mismos.

**CETMOTRANS, S.A.**

**Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 8 de 32

**Capítulo 2. Autorizaciones y requisitos medioambientales**

**2.1. RELACIÓN DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS**

Licencia municipal de actividad	Desde 28/11/1981
Autorización y/o permiso de vertidos	Procede, no dispone
Autorización de captación de aguas	Si
Autorización de aprovechamiento de aguas residuales	No procede
Autorización para el tratamiento de residuos en el propio establecimiento	No procede
Autorización de gestor de residuos	No procede
Inscripción en el registro de productores de residuos industriales	Si, nº P – 00000.0
Inscripción en el registro de gestores de residuos	No procede
Concesionario de una instalación pública de gestión de residuos	No procede
Declarante de subproductos	No procede
Fichas de aceptación y hojas de seguimiento de residuos	Si
Autorización de sistema de depósito, devolución y retorno de envases (disposición adicional 1ª de Ley 11/97 de envases y residuos de envases)	No procede
Autorización de plan empresarial de prevención de residuos de envases (Art. 3 del RD 782/98 de envases)	No procede
Plan gradual de reducción de emisiones a la atmósfera	Si, aunque hay que entenderlo como la renovación de la flota de camiones (tipo Euro 3)
Libros de registro de los diversos focos contaminantes de la atmósfera	No procede
Controles reglamentarios de los focos contaminantes de la atmósfera	Si, aunque hay que entenderlo como la ITV
Declaración de impacto ambiental	No procede

**2.2. OTROS REQUISITOS**

Declaración de carga contaminante vertida	No procede
Inscripción en el registro de establecimientos industriales de Cataluña	No procede
Plan de emergencia interior	No
Auditorías externas	Calidad (organización certificada ISO 9002) y seguridad

CETMOTRANS, S.A.

**Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 9 de 32

**Capítulo 3. Datos y descripción de la actividad**

**3.1. DATOS GENERALES**

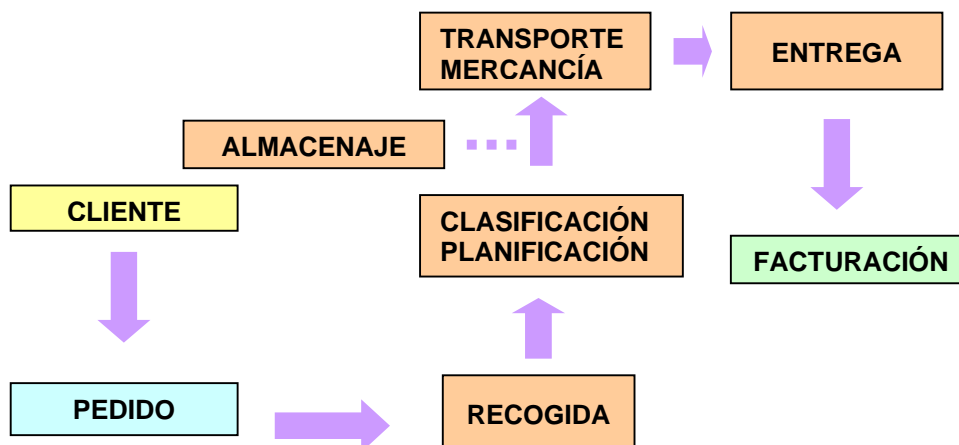
**3.1.1. Clasificación de la actividad.**

La clasificación de las actividades se ha hecho teniendo en cuenta los anexos de la Ley 3/98, de 27 de febrero, de la Intervención Integral de la Administración ambiental. Queda de esta forma:

Actividad	Anexo	Régimen	Apartado	Subapartado
<b>Transporte de mercancía general</b>	II.2.	Licencia ambiental	11. Otras actividades	15. Cualquier otra actividad con incidencia ambiental y que no esté incluida en el Anexo I o Anexo III
<b>Transporte de mercancía ADR</b>	II.2.	Licencia ambiental	11. Otras actividades	15. Cualquier otra actividad con incidencia ambiental y que no esté incluida en el Anexo I o Anexo III
<b>Almacenaje de mercancía general</b>	II.2.	Licencia ambiental	11. Otras actividades	4. Depósito y almacenaje de mercancías, con una capacidad superior a 1.000 m3 o una superficie superior a 2.000 m2.
<b>Almacenaje de mercancía ADR</b>	II.2.	Licencia ambiental	11. Otras actividades	3. Depósito y almacenaje de mercancías peligrosas, con una capacidad superior a 50 m3.

**3.1.2. Esquema general de las actividades.**

El siguiente esquema general del servicio facilita la comprensión del proceso de transporte y almacenaje de mercancías:



**CETMOTRANS, S.A.**

**Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 10 de 32

**3.1.3. Actividades principales.**

En síntesis, la prestación de **servicios de transporte** consiste en la recogida de mercancía en diversos puntos, traslado al almacén (donde se realiza una clasificación según destino) y el posterior envío de la mercancía al destinatario.

Por su parte, en síntesis, la prestación de **servicios de almacenaje** consiste en la recogida de mercancía en diversos puntos, traslado al almacén (donde se deposita por el tiempo acordado o convenido con el cliente).

Los elementos que intervienen en ambos procesos son:

- conductor
- vehículo
- almacén + vehículos almacen
- personal de almacén

**3.2. RELACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS AUXILIARES Y PRODUCTOS OBTENIDOS**

**3.2.1. Materia prima utilizada en el proceso productivo.**

Los consumibles empleados en la prestación de servicios de transporte son los siguientes:

Materia prima	Uso/ Proceso	Tipo de almacenaje	Condiciones de almacenaje	Cantidad máxima almacenada
<b>Gasóleo automoción</b>	<b>Transporte</b>	<b>Depósito externo</b>	<b>Normales</b>	<b>10.000 litros</b>

**3.2.2. Otras sustancias y materia auxiliar**

En la actividad de transporte:

Materia auxiliar	Uso/ Proceso	Tipo de almacenaje	Condiciones de almacenaje	Cantidad máxima almacenada
<b>Flejes de embalaje</b>	<b>Transporte</b>	<b>.../...</b>	<b>Normales</b>	<b>200 Kg</b>
<b>Film transparente</b>	<b>Transporte</b>	<b>.../...</b>	<b>Normales</b>	<b>1000 Kg</b>
<b>Palets de madera</b>	<b>Transporte</b>	<b>.../...</b>	<b>En patio exterior</b>	<b>5.000 uds</b>

**CETMOTRANS, S.A.**

## **Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 11 de 32

### **3.2.3. Productos intermedios y productos finales.**

No aplica en la prestación de servicios de transporte.

En la actividad de almacenaje, si se desarrolla correctamente y sin incidentes, no se dan ni productos intermedios ni finales.

### **3.2.4. Mercancía peligrosa de entrada y salida.**

Una de las actividades de negocio de la organización es el almacenaje de mercancía clasificada como ADR. Las condiciones de almacenaje son normales, aunque los productos con bajo punto de inflamación (disolventes principalmente) se encuentran depositados en una cámara especial cerrada.

**CETMOTRANS, S.A.**

**Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 12 de 32

**Capítulo 4. Servicios auxiliares y medios de producción**

**4.1. SERVICIOS AUXILIARES**

Para la prestación de servicios de transporte y almacenaje la organización cuenta con los siguientes servicios auxiliares:

¿Laboratorio?	<b>No</b>
¿Servicios médicos o de seguridad e higiene integrados en la organización?	<b>No</b>
¿Taller mecánico encargado del mantenimiento?	<b>No</b>

La organización no dispone de zona ajardinada ni de comedores ni de cocinas.

**4.2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN**

Para la prestación de servicios de transporte y almacenaje la organización cuenta con los siguientes medios de producción:

Medio	Número	Antigüedad media (años)	Tipo de mantenimiento	Funcionamiento al año (máximo)
<b>Carretillas elevadoras</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>Preventivo</b>	<b>2.000 h</b>
<b>Tractoras</b>	<b>21</b>	<b>4</b>	<b>Preventivo</b>	<b>150.000 km</b>
<b>Camiones ligeros</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>Preventivo</b>	<b>100.000 Km</b>
<b>Furgones</b>	<b>.../...</b>	<b>.../...</b>	<b>.../...</b>	<b>.../...</b>
<b>Furgonetas</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>Preventivo</b>	<b>25.000 km</b>

No se reflejan los remolques que acompañan a las tractoras por entender que su presencia no tiene incidencia en el entorno.

CETMOTRANS, S.A.

## Informe de Evaluación Medioambiental Inicial

Edición 1: 01-10-01

pág. 13 de 32

**Capítulo 5. Energías****5.1. COMBUSTIBLES**

Datos sobre los combustibles utilizados en el transporte de mercancías:

Combustible	Tipo de almacenaje	Tipo de recipiente y capacidad	Condiciones de almacenaje (P y T)	Cantidad máxima
Gasoil	Depósito exterior aéreo	Acero pared simple (UNE 62350-1, EN 10025)	1 atm, 20°C	870.000

El propietario del depósito es **CETMOTRANS S.A.**

Las carretillas elevadoras funcionan mediante baterías que se recargan diariamente conectándose a la red.

No se dispone de otras energías alternativas.

**5.2. INSTALACIONES AUXILIARES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA**

¿Se dispone de instalaciones de combustión para llevar a cabo las actividades del centro?	No
¿Se dispone de instalaciones de cogeneración o autogeneración eléctrica?	1, 23.5 KW
¿Producción de calor útil para su posterior aprovechamiento energético no eléctrico?	No

**CETMOTRANS, S.A.**

**Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 14 de 32

**Capítulo 6. Protección contra incendios**

**6.1. DATOS GENERALES**

Datos sobre la parcela y las actividades:

Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	<b>10.000</b>
Superficie de la actividad (m <sup>2</sup> )	<b>7.800</b>
Número de edificaciones	<b>1</b>
Edificio aislado	<b>Si</b>
Edificio entre medianeras	<b>No</b>
Local en edificio con otros usos	<b>Sí, oficinas + almacén</b>
Número de plantas del edificio	<b>2</b>
Número de plantas de la actividad	<b>2</b>
Número de sectores	<b>3</b>
Viviendas	<b>No</b>
Uso dominante	<b>Almacén</b>
Dispone de parcela interior	<b>No</b>
Dispone de acceso directo	<b>Si</b>
Anchura de la calle (m)	<b>10</b>
Dispone de plan de emergencia	<b>No</b>
Dispone de parque de bomberos propio	<b>No</b>
Distancia al parque de bomberos más próximo (Km)	<b>2</b>
Volumen de agua de reserva (m <sup>3</sup> )	<b>4.000</b>
Disponibilidad de agua	<b>Depósitos + red pub.</b>

**6.2. DATOS AUXILIARES**

Se dispone de extintores homologados y revisados	<b>Si</b>
Existen salidas de emergencia	<b>Si</b>
Existen ventiladores o respiradores	<b>Si</b>
Existe un sistema de desconexión eléctrica	<b>Si</b>
Distancia más desfavorable hasta una salida (m)	<b>60</b>
Existen alarmas contra incendios	<b>Si</b>

## CETMOTRANS, S.A.

### Informe de Evaluación Medioambiental Inicial

Edición 1: 01-10-01

pág. 15 de 32

La **pauta de control de presión de la red y de inspección del uso del servicio contra incendios** según la condición sexta del contrato entre AGBAR. y **CETMOTRANS S.A** nº 00000000 es:

*“Periodicidad anual de las siguientes comprobaciones:*

- *Comprobación de la llegada del caudal a la válvula de registro*
- *Comprobación de que no se han producido derivaciones, actuaciones o usos diferentes de los contratados”*

La organización dispone de registros que avalan la realización de dichas comprobaciones.

Otras dos organizaciones completan el mantenimiento del sistema contra incendios:

Por un lado, REVISORES, SL. se encarga de revisar 2 veces al año el sistema de detección de incendios y la generación de espuma para extinguir los incendios de productos del tipo ADR. Con esta organización se ha formalizado un contrato de mantenimiento.

Por otro, BOMBAS, S.A. se encarga de la revisión del sistema de bombeo y distribución del agua situado en los almacenes.

La organización dispone de registros que avalan la realización de dichas comprobaciones.

CETMOTRANS, S.A.

## Informe de Evaluación Medioambiental Inicial

Edición 1: 01-10-01

pág. 16 de 32

**Capítulo 7. Prevención y reducción de efectos medioambientales potenciales****7.1. GENERALIDADES**

Organización afectada por RD 1254/99, de 16 de julio, (nº BOE 172), de medidas de control riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas	<b>No</b>
¿Esta afectada por el artículo nº 9 (estudio de seguridad) ?	<b>No</b>
¿Existe un plan de autoprotección (plan de emergencia interior)?	<b>No</b>
¿Se realizan simulacros o ejercicios?	<b>No</b>

**7.2. HISTORIAL DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE LA ORGANIZACIÓN**

Año incidente	<b>No se han dado</b>
Causa	-
Sustancias implicadas	-
Consecuencias	-
Acción correctiva	-
Acción preventiva	-

**7.3. EQUIPAMIENTO CON RIESGO POTENCIAL ELEVADO DE ACCIDENTE**

Los únicos equipos con riesgo de accidente y posibles consecuencias medioambientales son el parque de camiones y un depósito de gas-oil.

El resto de equipos utilizados para la gestión del transporte o almacenaje (carretillas elevadoras, cámaras de refrigeración, traspallets, etc.) no representan un riesgo.

El mantenimiento preventivo que se realiza de los camiones y del depósito de gas-oil asegura el control de los riesgos de accidente y es verificado en las auditorías internas de calidad.

El almacén está equipado con alarmas, extintores y redes de agua, además de un vigilante nocturno, lo que permite asegurar el control de las posibles emergencias y/o accidentes que puedan tener lugar en el mismo.

CETMOTRANS, S.A.

## Informe de Evaluación Medioambiental Inicial

Edición 1: 01-10-01

pág. 17 de 32

## 7.4. OTROS DATOS

¿Existe un cierre perimetral de las instalaciones?	<b>Si</b>
¿Se dispone de un sistema de captación de aguas de lluvia en caso de lluvias o vertidos?	<b>Si</b>
¿Se realizan análisis de riesgos de los procesos que pueden comportar un riesgo de accidente?	<b>Se ha realizado una evaluación de riesgos</b>
Existe una supervisión y/o registro de operaciones que comporten un riesgo de accidentes?	<b>Si, procedimientos e instrucciones de carga y descarga de mercancía; también en Manual del Conductor</b>
Se dispone de un seguro de responsabilidad civil derivada de daños al medio ambiente?	<b>Tramitación en curso</b>

CETMOTRANS, S.A.

## Informe de Evaluación Medioambiental Inicial

Edición 1: 01-10-01

pág. 18 de 32

**Capítulo 8. Gestión de aguas****8.1. DATOS GENERALES**

El agua consumida por la organización proviene en su totalidad de la red municipal, gestionada por la compañía AGBAR. Los usos principales del agua en la instalación se localizan en las **oficinas** (lavabos, vestuarios, etc.), que originan **aguas residuales doméstico-sanitarias**.

No hay consumo de agua directo en la prestación de los servicios de transporte. No se realizan lavados de vehículos de transporte.

Los datos de que disponemos acerca del consumo de agua (recibos de la compañía) son los que figuran en las tablas siguientes. Consumo dentro de los márgenes esperados en una situación como la que nos encontramos de utilización de agua prácticamente doméstica. La evolución de consumos en el año 2000 se mantiene paralela al año anterior, lo cual confirma su dependencia respecto a la plantilla de empleados.

**8.1.1. Suministro de agua**

Suministro diario (m <sup>3</sup> )	<b>2,38</b>
Suministro anual (m <sup>3</sup> )	<b>820</b>
Procedencia del agua	<b>Red pública</b>
Usos	<b>Sanitarios</b>
¿Se incorpora el agua a los procesos?	<b>No</b>
Producción anual de aguas residuales (m <sup>3</sup> )	<b>755</b>
Tipología de las aguas residuales	<b>Domésticas</b>

**8.1.2. Vertido de agua**

Puntos de vertido	<b>1</b>
Destino puntos de vertido	<b>Red alcantarillado urbana</b>

**8.1.3. Segregación de efluentes**

¿Segregación de aguas sanitarias?	<b>Si</b>
¿Segregación de aguas de lluvia?	<b>No</b>

**CETMOTRANS, S.A.**

**Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 19 de 32

**8.2. EMISIONES DE AGUAS RESIDUALES**

Datos sobre los focos generadores de aguas residuales: su origen, sistema de recogida y evacuación.

Procedencia	Consumo diario	Requiere tratamiento	Recogida	Evacuación
<b>Lavabos</b>	<b>90% caudal entrada</b>	<b>No</b>	<b>Red desagüe interna</b>	<b>Alcantarillado público</b>
<b>Limpieza instalaciones</b>	<b>10% caudal entrada</b>	<b>No</b>	<b>Red desagüe interna</b>	<b>Alcantarillado público</b>

**8.3. SISTEMAS DE TRATAMIENTO**

En caso de no disponer de sistema de tratamiento de aguas residuales, ¿está prevista su instalación?	<b>No es necesario</b>
¿Se dispone de balsas de retención de agua?	<b>No</b>

Debido a la condición doméstica de las aguas residuales vertidas, no se ha procedido a realizar análisis de los mismos.

**8.4. OTROS DATOS**

¿Se ha adoptado recientemente algún cambio en el proceso o actividad para favorecer la reducción del consumo de agua?	<b>No</b>
---	-----------

**8.5. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**

**8.5.1. Antecedentes**

En **CETMOTRANS S.A** sólo se generan aguas residuales sanitarias consecuencia del aseo e higiene del personal que trabaja en la instalación (tanto personal de oficina como de almacén) y de la limpieza de las oficinas.

No se forman aguas residuales en operaciones de limpieza de camiones, remolques o tractoras, ya que estas operaciones se realizan externamente. La limpieza del almacén tampoco lleva asociada un consumo de agua. En las tablas anteriores se resumió el origen, problemática y destino de dichas aguas residuales.

El consumo anual de agua se cifra, en 820 m<sup>3</sup> anuales tomados exclusivamente de la red pública y gastados en lavabos, duchas, vestuario, comedor, etc.

**CETMOTRANS, S.A.****Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 20 de 32

**8.5.2. Cumplimiento de la legislación aplicable**

En lo que se refiere al vertido de aguas residuales, la legislación medioambiental básica referente al abastecimiento y vertido de aguas residuales que afecta a **CETMOTRANS S.A.** es la siguiente:

Legislación de ámbito estatal

**Ley 29/1985, de 2 de agosto, Ley de aguas.****Real Decreto 849/1986. Reglamento del Dominio Público Hidráulico.**

Legislación de ámbito autonómico

**Decreto 837/1996, sobre medidas de regulación de vertidos de aguas residuales.****Ley 6/1999, de 12 de julio, de ordenación, gestión y tributación del agua.**

Legislación de ámbito local

**Ordenanza de aguas residuales y residuos de Barcelona.**

Examinados los requisitos legislativos y la gestión del agua de la organización auditada, podemos decir que el cumplimiento de la legislación en materia de aguas residuales y consumo de agua es satisfactorio.

**8.5.3. Propuestas de mejora**

No se citan al no haberse detectado oportunidades de mejora.

**CETMOTRANS, S.A.**

**Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 21 de 32

**Capítulo 9. Atmósfera**

**9.1. EMISIONES DIFUSAS**

Existe un foco principal:

- El parque de cabezas tractoras y de camiones que realizan cada día los servicios de transporte, motor Diesel.

En la siguiente tabla se relacionan los contaminantes atmosféricos emitidos por los focos identificados en la actividad:

Elemento	Orígenes en el proceso	Foco	Requiere tratamiento
<b>Partículas</b>	<b>Transporte Ordenación y carga o descarga de mercancía</b>	<b>Tractoras Camiones</b>	<b>No</b>
<b>Hidrocarburos sin quemar</b>	<b>Transporte Ordenación y carga o descarga de mercancía</b>	<b>Tractoras Camiones</b>	<b>No</b>
<b>Dióxido de azufre</b>	<b>Transporte Ordenación y carga o descarga de mercancía</b>	<b>Tractoras Camiones</b>	<b>No</b>
<b>Dióxidos de nitrógeno</b>	<b>Transporte Ordenación y carga o descarga de mercancía</b>	<b>Tractoras Camiones</b>	<b>No</b>
<b>Monóxido de carbono</b>	<b>Transporte Ordenación y carga o descarga de mercancía</b>	<b>Tractoras Camiones</b>	<b>No</b>

No se ha realizado una medición directa de los gases de escape. Todo el parque móvil englobado en las operaciones de transporte se somete a las pautas de mantenimiento preventivo propias de la organización, a las de revisión indicadas por el fabricante que figuran en la Ficha Técnica. Todo el parque móvil ha superado los controles regulares de la ITV.

Las emisiones atmosféricas más importantes desde el punto de vista medioambiental son:

- Los dióxidos de azufre, en el caso de combustibles no totalmente refinados.
- Los dióxidos de nitrógeno, monóxido de carbono e hidrocarburos sin quemar.
- Las partículas.

No podemos hacer comparaciones con los niveles de la calidad del aire en la zona de incidencia de las emisiones de la actividad, ya que *los focos* principales de contaminación *cambian continuamente su localización* tanto en el ámbito local como nacional.

**CETMOTRANS, S.A.**

**Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 22 de 32

Las características físicas de los focos son tan variadas como el número de ellos existentes, ya que no sólo se deben tener en cuenta las características de funcionamiento del motor sino que también interviene el tipo de conducción realizado por cada conductor.

Cálculos estequiométricos pueden estimarse teniendo en cuenta que un camión viene realizando una media de 600 Km diarios (80 Km/h, 8 h/jornada), consumiendo alrededor de 20 litros cada 100 Km y suponiendo que el gas-oil es una mezcla de hidrocarburos variados comprendidos entre el decano (C<sub>10</sub>H<sub>22</sub>) y el hexadecano (C<sub>16</sub>H<sub>34</sub>).

**9.2. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**

**9.2.1. Antecedentes**

Examen de la situación actual en el sector transporte: Directivas del Consejo 700/220/CEE y 88/77/CEE y sus modificaciones. En Julio de 1998, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron las nuevas especificaciones para combustibles derivados del petróleo.

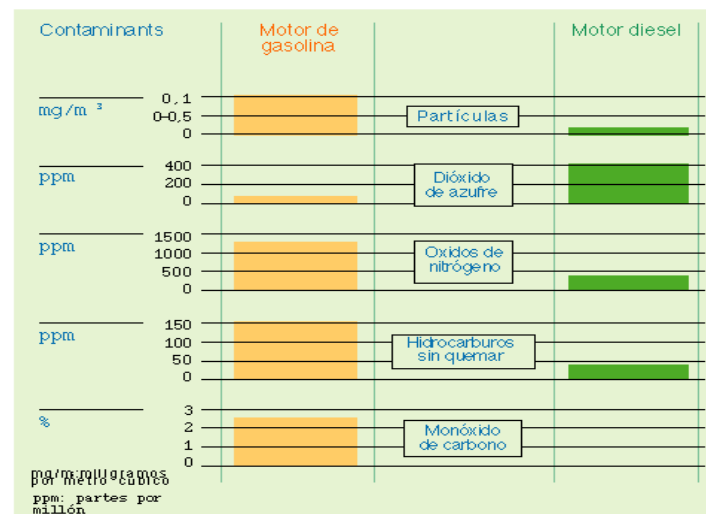
El límite de emisión para el azufre presente en el gas-oil de automoción se fijó entonces en 350 ppm para el comienzo del año 2000. La reducción alcanza a 50 ppm para el año 2005. Hoy en día no hay regulaciones comunitarias en este sentido.

El azufre contenido en los gasóleos de los países de la Comunidad Europea oscila actualmente entre 400 y 500 ppm. En diciembre de 1998, el Consejo de la Unión Europea sometió una propuesta a directiva sobre las emisiones de los vehículos pesados.

Los nuevos límites de emisión establecidos conocidos como “Euro 3” se aplicarán a los nuevos vehículos y motores el 1 de octubre de 2000 y a todos los vehículos a partir de 1 de octubre de 2001. La propuesta incluye además límites más bajos entre 2005 y 2008, incluidos límites de emisión más bajos para la emisión de partículas y de óxidos de nitrógeno.

Hoy en día todos los vehículos de transporte de **CETMOTRANS S.A.** cumplen con la normativa legal aplicable, conocida como “Euro 2”. La concentración de gases y partículas en el humo de salida, funcionando en condiciones normales es aproximadamente el que se refleja en la siguiente tabla:

Comparación entre los componentes del escape del motor de gasolina y los motores diesel.



**CETMOTRANS, S.A.****Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 23 de 32

**9.2.2. Cumplimiento de la legislación aplicable**

La legislación medioambiental básica, en relación con la protección del medio ambiente atmosférico, es la siguiente:

## Legislación de ámbito estatal

**Ley 38/1972 de 22 de diciembre de Protección del ambiente atmosférico.****Decreto 833/1975 de 6 de febrero por el que se desarrolla la Ley 38/72.****Real Decreto 547/1979 de 20 de febrero de modificación del Decreto 833/75.****Real Decreto 1613/1985 de 1 de agosto por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/75, en lo referente a contaminación por dióxido de azufre y partículas.****Real Decreto 717/1987 de 27 de mayo por el que se modifica parcialmente el decreto 833/75 en lo referente a contaminación por dióxido de nitrógeno y plomo.****Orden 18 octubre 1976, sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera.****Decreto 2414/61 del 30 de noviembre: Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (RAMINP).****Real Decreto 2042/1994, obligatoriedad de realizar inspección técnica a los vehículos**

## Legislación ámbito autonómico

**Ley 22/1983, de 21 de noviembre, de protección del ambiente atmosférico.****Ley 7/1989, de 5 de junio, de modificación de la Ley 22/83.****Decreto 322/1987, de 23 de setiembre, de desarrollo de la Ley 22/1987.****Ley 6/1996, de 18 de junio, de modificación de la Ley 22/1983.****Decreto 398/1996, de 12 de diciembre, regulador del sistema de planes graduales de reducción de emisiones a la atmósfera.****Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la Administración ambiental**

En relación con la última de las leyes autonómicas, esta legislación establece un régimen especial para aquellas actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, entre las que se encuentra **CETMOTRANS S.A.**, que en virtud de su actividad está catalogada en el Anexo II.2. como actividad sujeta al régimen de **licencia ambiental**.

Las actividades autorizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 3/1998 y que estén comprendidas en el Anexo II han de solicitar la correspondiente licencia ambiental antes del 1 de enero del 2004.

**CETMOTRANS, S.A.****Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 24 de 32

En relación con los límites de emisión de compuestos organovolátiles (respecto a emisión de hidrocarburos), la legislación española no establece unos valores definidos, aplicándose en los diferentes contaminantes el límite de inmisión establecido en RD 833/75 o, en su defecto, la treintava parte del límite recogido en RAMINP para el interior de explotaciones industriales.

No se dispone de datos para evaluar el cumplimiento de la legislación.

No existen calderas de generación de vapor para uso industrial o calderas de calefacción.

**9.2.3. Propuestas de mejora**

- \_ Sustitución progresiva de los camiones del tipo Euro 2 por tipo Euro 3.
- \_ Intentar utilizar combustible con menor carga contaminante, según información de la petrolera.
- \_ Planificación informática del mantenimiento de los vehículos para evitar funcionamientos fuera de las condiciones normales: el filtro de aire sucio, no llevar los neumáticos con la presión adecuada y el mal funcionamiento de la inyección aumentan a la vez el consumo de combustible y las emisiones de contaminantes.
- \_ Comprar vehículos con bajo consumo de combustible: una disminución del consumo de combustible se relaciona directamente con un descenso de las emisiones de contaminantes y, además, comporta un ahorro energético.
- \_ Indicar a los conductores pautas de conducción económica: las aceleraciones y los frenazos bruscos aumentan notoriamente el consumo y las emisiones de contaminantes.
- \_ Parar el motor en retenciones y detenciones prolongados.
- \_ Calentar el motor circulando, no en parado.
- \_ Respetar los límites de velocidad.
- \_ Reducir la carga aerodinámica de la tractora: mediante la colocación de *spoilers* laterales, deflectores superiores y de faldones en bajos.

CETMOTRANS, S.A.

## Informe de Evaluación Medioambiental Inicial

Edición 1: 01-10-01

pág. 25 de 32

**Capítulo 10. Gestión de residuos y/o subproductos****10.1. DATOS GENERALES**

Por lo que respecta a **residuos**, en **CETMOTRANS S.A.**, el 100% de los residuos generados en las oficinas y almacenes es **inerte**, asimilable a urbano, consistiendo principalmente en **papel** y **cartón**, con escasa incidencia de la **madera** y del **film** para retractilar. Los **residuos especiales** que se generan, como es el caso de los fluorescentes o trapos sucios, requieren una gestión especial. No se generan envases de productos químicos que se deban considerar como residuos especiales.

El foco principal generador de residuos que sí merecen un tratamiento especial es el taller de mantenimiento del parque de vehículos. En él se realiza el mantenimiento de tractoras, camiones, remolques y carretillas elevadoras lo cual genera residuos del estilo de aceite, filtros, gomas, juntas, etc.

**CETMOTRANS S.A.** está dado de alta como productor de residuos en la Junta de Residuos con el nº **P- 00000.0**

Nunca se han medido las cantidades de residuos sólidos producidos. Realizando una estimación para el año 2000, **CETMOTRANS S.A.** pudo alcanzar las siguientes cantidades de residuos más significativos:

Residuo/Subproducto	Orígenes del proceso	Producción kg/año	Capacidad almacenaje	Tiempo	Transporte
<b>Papel</b>	<b>Oficinas</b>	<b>890</b>	<b>1.000</b>	<b>3 meses</b>	<b>PAPER RECIC</b>
<b>General, no recogido selectivamente</b>	<b>Mantenimiento de la flota de camiones y remolques</b>	<b>35.000</b>	<b>4.000</b>	<b>15 días</b>	<b>RESID</b>

No se realiza gestión en origen de los residuos anteriores, es decir, reciclaje, tratamiento alguno, disposición y/o valoración energética interna.

La organización si dispone de un certificado de PAPER RECIC, S.A. en el que se asegura que el papel ha sido debidamente triturado para su transformación en pasta de papel en la planta de la Generalitat de Catalunya con el nº de homologación E-00.00.

**10.2. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL****10.2.1. Tratamiento y destino**

Todos los residuos y subproductos anteriores son tratados por gestores autorizados, recogiendo regularmente por transportistas autorizados.

**CETMOTRANS, S.A.**

## **Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 26 de 32

### **10.2.2. Cumplimiento de la legislación aplicable**

La legislación ambiental básica en relación con los residuos industriales es la siguiente:

#### Legislación de ámbito estatal

**Real Decreto 833/88, de 20 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/86.**

**Orden 28/2/98, por la que se regula la gestión de aceites usados**

**Orden 13/10/89, sobre caracterización de residuos tóxicos y peligrosos**

**Directiva del consejo de la CEE 91/689, de 12 de diciembre, relativa a los residuos peligrosos**

**Ley 10/98, de 21 de abril, general de residuos**

#### Legislación ámbito autonómico

**Ley 6/93, de 15 de junio, reguladora de los residuos**

**Decreto 93/1999, de 6 de abril, sobre procedimientos de gestión de residuos**

**Decreto 92/1999, de 6 de abril, de modificación del Decreto 34/1996, de 9 de enero, por el cual se aprueba el catálogo de residuos de Catalunya**

**Decreto 34/1996, de 9 de enero, por el cual se aprueba el catálogo de residuos de Catalunya**

**Decreto 217/1999, de 27 de julio, sobre gestión de vehículos fuera de uso**

**Orden de 6 de septiembre de 1989, por la que se regula la gestión de aceites usados.**

La situación de **CETMOTRANS S.A.** es la siguiente:

- A los residuos inertes se les da un destino óptimo.
- Los residuos especiales que pudieran derivar del mantenimiento de la flota de vehículos son gestionados adecuadamente.

### **10.2.3. Propuestas de mejora**

- Llevar un registro que incluya las cantidades, naturaleza, destino y coste o beneficio de todos los residuos. De esta forma se facilitará el fijar unos objetivos de minimización.
- Desarrollar procedimientos documentados de gestión de residuos.
- Segregar y etiquetar residuos.

**CETMOTRANS, S.A.**

## **Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 27 de 32

### **Capítulo 11. Ruido y vibraciones**

#### **11.1. GENERALIDADES**

Los focos importantes de emisión de ruido y vibraciones son los camiones, ya que las carretillas elevadoras son eléctricas. En las sucesivas inspecciones de ITV el nivel de ruido de camiones ligeros y cabezas tractoras de trailers es controlado.

Las naves donde se realizan las operaciones de carga y descarga de mercancías se encuentran situadas en polígono industrial y urbano alejado de viviendas con lo que la afectación a la población es mínima. Además, en la organización no se hacen turnos nocturnos.

Por las razones anteriores no se ha llevado a cabo un estudio de los niveles acústicos de la organización y de su entorno.

Consultada la ordenanza municipal de Barcelona sobre ruidos, no se detecta ningún incumplimiento de la misma.

**CETMOTRANS, S.A.**

## **Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 28 de 32

### **Capítulo 12. Efectos significativos, jerarquización y prioridades**

#### **12.1. GENERALIDADES**

Para valorar como significativo un efecto medioambiental y establecer una preferencia de actuación, tradicionalmente se han considerado los siguientes elementos:

- Cantidad.
- Peligrosidad.
- Toxicidad.
- Frecuencia.

Aunque, dada la simplicidad de la situación, se proponen como actuaciones progresivas:

- Continuar con la política de renovación del parque de camiones.
- Segregación de los residuos.

**CETMOTRANS, S.A.****Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 29 de 32

**Capítulo 13. Gestión EMAS****13.1. ADECUACIÓN A LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO EMAS**

A continuación se expone la revisión de la gestión medioambiental de **CETMOTRANS S.A.** contrastándose con los requisitos del Reglamento de referencia y se describen de forma somera las actuaciones que deben llevarse a cabo para adaptarse a lo dispuesto en dicho Reglamento.

**13.1.1. Políticas y programas medioambientales.**

En la actualidad no existe una declaración por escrito de la Dirección de la organización donde quede reflejada su política ni su programa medioambiental.

La Dirección de **CETMOTRANS** debe, por tanto, definir y documentar su política y programa medioambiental, así como sus objetivos medioambientales.

La política medioambiental, de acuerdo al Reglamento EMAS, debe basarse en los siguientes principios de actuación:

- Se fomentará la responsabilidad de los empleados con el medio ambiente.
- Se evaluarán por anticipado las repercusiones sobre el medio ambiente de las nuevas actividades y de las actuales.
- Adopción de medidas para prevenir o eliminar la contaminación, así como de emisiones accidentales de sustancia o energía.
- Se establecerán procedimientos de comprobación de la política medioambiental.
- Se mantendrán canales de información abiertos al público.
- Se proporcionarán informaciones medioambientales al cliente.
- Se fomentará una política de proveedores que utilicen tecnologías o procesos lo más correctos posibles desde el punto de vista medioambiental.

Actualmente no se realiza ninguna reunión anual en la que se examine la gestión medioambiental de la organización en el año transcurrido y en la que, sobre la base de la información disponible, se tomen las medidas adecuadas para la reducción continuada del impacto de la actividad sobre el medio ambiente. **CETMOTRANS S.A.** debería desarrollar un procedimiento para la realización de estas reuniones de revisión del sistema.

De acuerdo con las actividades que desarrolla **CETMOTRANS S.A.**, su política medioambiental debería hacer especial hincapié en los siguientes aspectos:

- Gestión, ahorro y elección de energía, materias primas y agua.
- Impacto de la actividad sobre el medio ambiente.
- Reducción, reciclado, reutilización, transporte y eliminación de residuos.
- Prácticas medioambientales de proveedores y subcontratistas.
- Planes de emergencia.
- Formación medioambiental.

**CETMOTRANS, S.A.****Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 30 de 32

**13.1.2. Sistema de gestión medioambiental**

La organización **CETMOTRANS S.A.** debe diseñar y establecer un sistema de gestión medioambiental que ampare los siguientes requisitos:

- **Política y programa medioambientales:** actualmente en **CETMOTRANS S.A.** no existe un programa documentado, incluyendo calendario, responsabilidades y medios para el cumplimiento de objetivos y metas medioambientales. Deberán elaborarse los respectivos programas medioambientales cuando se establezcan los objetivos y metas.
- Los **objetivos** a fijar deberían ir más allá del cumplimiento estricto con la legislación e intentar establecer un compromiso de mejora continua, a través de indicadores cuantificables siempre que sea posible. En el establecimiento de los objetivos medioambientales de **CETMOTRANS S.A.** deberán considerarse el grado y la importancia de los efectos medioambientales declarados como significativos, la situación financiera de la organización y otros asuntos que requieran un gasto para valorar la capacidad de inversión de la organización en materia de medioambiente, la rigidez o flexibilidad a los cambios de los procesos y operaciones actuales de la instalación y, por último, las opiniones de cualquier índole de los responsables de **CETMOTRANS S.A.** al respecto.
- **Organización y personal:** no están definidas documentalmente las funciones, responsabilidades, la autoridad y las interrelaciones de las personas que gestionan, realizan y verifican trabajos u operaciones que afectan o pueden afectar al medio ambiente. Tampoco ha designado la Dirección a un representante de la misma para la gestión medioambiental de la organización con la misión de implantar y mantener un sistema de gestión medioambiental, conforme a uno de los dos modelos disponibles al efecto, y de informar a la Dirección sobre su funcionamiento y eficiencia. **CETMOTRANS S.A.** debería elaborar un Manual de gestión medioambiental que recoja las funciones y responsabilidades medioambientales y describa el sistema de gestión.
- **Evaluación y registro** de los efectos medioambientales.
- **Control operativo** de las funciones, actividades y procesos que afectan o pudieran afectar al medio ambiente, mediante el establecimiento de procedimientos operativos, la verificación y la aplicación de medidas correctivas en caso de desviaciones de las directrices marcadas en materia de medio ambiente.
- Los **registros** adecuados sobre gestión medioambiental: la organización debe identificar los registros relacionados con los efectos medioambientales y archivarlos el tiempo suficiente.
- **Evaluaciones medioambientales:** no existen procedimientos específicos para la realización de evaluaciones medioambientales, de acuerdo con el Reglamento EMAS, ni de una programación de las mismas, ya que no se realizan y, obviamente, tampoco existe registro de ellas. **CETMOTRANS S.A.** debería desarrollar un procedimiento para la realización de dichas evaluaciones medioambientales.
- Comprobación continua de los **requisitos legales:** aplicación y vigencia.

**CETMOTRANS, S.A.****Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 31 de 32

**13.2. PROPUESTAS DE MEJORA Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN**

Se exponen a continuación una serie de mejoras que resumen el estudio en **CETMOTRANS S.A.** de los apartados del Reglamento EMAS:

- La Dirección de **CETMOTRANS S.A.** debería definir y documentar su política medioambiental.
- Se recomienda establecer objetivos y metas medioambientales en **CETMOTRANS S.A.** que vayan más allá del cumplimiento estricto de la legislación e intentar establecer un compromiso de mejora continua.
- Se han de definir documentalmente las funciones, responsabilidades, la autoridad y las interrelaciones de las personas que gestionan, realizan y verifican trabajos u operaciones que afectan o pueden afectar al medio ambiente. Asimismo, documentar todas aquellas operaciones, por simples que sean, que impliquen un riesgo medioambiental.
- También se ha de designar un encargado de la gestión medioambiental que sea de la organización, con el fin de implantar y mantener el SGMA y para proporcionar información a la Dirección sobre su funcionamiento. Es conveniente que dicha persona no pertenezca al área de producción o prestación del servicio.
- En cuanto al personal, se ha de proceder a la concienciación de los operarios sobre los impactos medioambientales que pueden generar sus actividades. Es necesario proporcionar la formación adecuada en materia medioambiental para lograr la sensibilización del personal y el apoyo necesario a la hora de implantar y mantener el SGMA.
- Sería conveniente realizar un plan de emergencia para responder a accidentes laborales o situaciones de emergencia, debido a la posible toxicidad/inflamabilidad de ciertos productos manejados por **CETMOTRANS S.A.**. De esta manera se podrían prevenir o reducir los impactos medioambientales causados por las situaciones comentadas.

**CETMOTRANS, S.A.**

## **Informe de Evaluación Medioambiental Inicial**

Edición 1: 01-10-01

pág. 32 de 32

### **Capítulo 14. Conclusiones**

#### **14.1. CONCLUSIONES**

- La instalación dispone de todos los permisos para el desarrollo de su actividad, con la excepción de algún permiso o autorización medioambiental.
- **CETMOTRANS S.A.** no dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental de acuerdo a norma o reglamento.
- No se encuentran definidas las responsabilidades de los trabajadores de la organización en cuanto a la gestión medioambiental, ni disponen de la información y formación suficiente como para asumir la implantación de un SGMA y comprender la importancia de su colaboración en la protección del medio ambiente.
- El grado de cumplimiento de la legislación medioambiental es en general satisfactorio.
- Los principales aspectos medioambientales a controlar son la generación de residuos y las emisiones difusas de los diferentes vehículos de transporte.

## II.A2.5 PLAN DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Como consecuencia de la EMI, se evalúan las evidencias constatadas, se plantean posibles soluciones y se establecen las responsabilidades y los plazos de ejecución para la implantación en un **Plan de Actuación Medioambiental**.

Este Plan de Actuación Medioambiental recoge las actuaciones que se recomienda con motivo de la evaluación medioambiental, dejando de lado aquellas acciones con prioridad más baja y las que se refieren estrictamente a aspectos que ya serán contemplados en el sistema de gestión medioambiental a elaborar (como la asignación de responsabilidades o la elaboración de procedimientos).

En el cuadro adjunto se propone un sistema para establecer el orden de actuación según las siguientes combinaciones de la valoración de los criterios: medio ambiente, beneficios económicos y requisitos legales.

La organización deberá cumplimentar las casillas:

- Responsable (persona asignada para el desarrollo de la medida).
- Fecha de inicio (para la consecución de la implantación de la medida).
- Fechas de supervisión (plazo o plazos para realizar el seguimiento de las actuaciones relacionadas a corregir la desviación).
- Fecha de finalización prevista
- Coste económico consultado y/o aproximado (en los casos en los que haya que realizar una inversión).

Fuente y problema	Evaluación	Medidas recomendadas	M. Ambiente	Beneficio	Requisito legal	Total	Responsable	Fecha de inicio	Fechas de supervisión	Fecha de finalización	Coste económico
<p>Gestión interna de Residuos peligrosos</p> <p>Mezcla de residuos en contenedores dispersos por la organización</p> <p>Documentación Gestor autorizado</p>	<p>Se realiza una separación selectiva de los RP's. generados en mayor cantidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceites.</li> <li>• Líquidos freno</li> </ul> <p>En algunos casos, también se ha iniciado la separación de otros RP's generados en menor cantidad como es el caso de las pilas agotadas.</p> <p>Algunos RP's se pueden estar vertiendo al contenedor de inertes (fluorescentes, envases de productos químicos, trapos impregnados de grasa).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar y concienciar al personal para evitar el vertido de residuos peligrosos al contenedor de basura urbana o a los de inertes.</li> <li>• Identificación de lo que se permite verter en cada contenedor y facilitar los contenedores adecuados en cada caso para la separación.</li> <li>• Para los RP's que se empiecen a gestionar como tales, se deberá obtener el "documento de aceptación" y realizar el "documento de control y seguimiento" y las "Notificaciones previas al transporte"</li> <li>• Entregar a gestor autorizado y mantener y realizar los requisitos documentales correspondientes: documento de aceptación y de control y seguimiento para los contenedores que vayan a parar a vertedero de inertes.</li> <li>• Se deben mantener durante un tiempo no inferior a 5 años.</li> <li>• En caso de que la retirada de algún residuo no la realice el propio gestor, el transportista encargado de efectuarla debe estar autorizado para recoger dicho tipo de residuo.</li> </ul>									

Una vez que la organización haya asignado las responsabilidades para la realización de cada actuación y haya definido las fechas de finalización, el Responsable de medio ambiente deberá realizar un seguimiento del avance de la ejecución de las medidas recomendadas como el que se muestra en el siguiente cuadro:

Fecha de supervisión	Medida supervisada	Estado			Relación con la planificación		
		OK	POK	NOK	A	C	R

OK=Adoptada/ POK=Parcialmente adoptada / NOK= No adoptada / A=Adelantada / C=Cumple / R=Retrasada

Llegados a este punto hay que recordar que la EMI no es requisito obligado, aunque sí muy recomendable, ya que de ella se puede extraer gran cantidad de información, que permite a la organización un conocimiento más profundo de la repercusión medioambiental de sus actividades, productos y servicios, así como de la legislación medioambiental que le aplica y de su gestión medioambiental actual.

Toda esta información servirá para poder formular una política medioambiental más adecuada a las características y a la complejidad de la organización y para establecer las bases para comenzar con el desarrollo y posterior implantación de un sistema de gestión medioambiental.